

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 758-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 15 de marzo de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DEL SEGURO MÉDICO ESCOLAR NIVEL PRIMARIO, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con la documentación que se detalla a continuación:-

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
405	123-DIGEPSA	11-2021	12	-DIGEPSA-SATF-36-2021 -DIGEPSA-SATF-37-2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, solicita débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de financiar los centros de costo en donde hubo incremento de alumnos, con el propósito de implementar el programa del Seguro Médico Escolar. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----


Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas aumentadas
123	005-023	Estudiantes del Nivel Primaria con cobertura de seguro médico escolar	4,861
	005-023-0001	Estudiantes del Nivel Primaria con cobertura de seguro médico escolar	4,861

Asimismo, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, informa que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del Nivel Primaria con cobertura de seguro médico escolar"; debido a que en el centro de costo 11296, únicamente se realizan débitos presupuestarios, para financiar los centros de costo donde hubo incremento de alumnos. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-233-2021 de fecha 15 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **405** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **405** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

